



Expediente: 389/22

Carátula: RUEDA RAUL ANIBAL C/ REYNOSO MARIA SOLEDAD S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/09/2022 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 389/22



H101011328168

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 389/22

FECHA DE INICIO: 16/02/2022 CÉDULA N°23839/22

N° EXPTE. M.E.C.: F1085/22

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2022.

REF: RUEDA RAUL ANIBAL c/ REYNOSO MARIA SOLEDAD s/ ALIMENTOS

JUZGADO SORTEADO: JCFS5

MEDIADOR: ALBORNOZ KOKOT JUAN PABLO

Se notifica a: MARIA SOLEDAD REYNOSO

Letrado/a: FRASSA,ANA DANIELA

Domicilio Digital: 900000000000

El **Centro Judicial de Mediación** le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2022. Atento constancias de autos, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 08 de julio de 2022, y en sustitutiva se provee: "San Miguel de Tucumán, 04 de agosto de 2022. Atento el beneficio de la Ley 6314 solicitado por la parte requerida REYNOSO MARIA SOLEDAD y el domicilio real de la misma consignado en el formulario de requerimiento, el cual se encuentra en la Provincia de Córdoba, hágase saber a la peticionante que deberá gestionarlo por ante el Juzgado sorteado. Notifíquese y a conocimiento del Sr. Mediador"" **Fdo. Dra. Edith C. Montoya - Directora Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán**". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

.....

Actuación firmada en fecha 31/08/2022

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.